

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2026-3371

Título: 3ª MODIFICACIÓN DE LA CUANTÍA DESTINADA EN LA CONVOCATORIA DE 2026 A PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS PARA AYUDAS FAMILIARES: ATENCIÓN A FAMILIAS CON MENORES, DEBIDO A LA 2ª APORTACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON CRÉDITO PROCEDENTE DEL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030.

BDNS (Identif.) 873356

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/873356>)

Extracto del Acuerdo 1166/26, de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, de 21 de septiembre de 2026, por el que se aprueba la disponibilidad de crédito para las cuantías adicionales previstas en las Bases Reguladoras del Programa de Ayudas Económicas de los Servicios Sociales Municipales.

BDNS 873356

Primero.-

PRIMERO.- Aprobar la 3ª modificación de la convocatoria del programa de Ayudas Económicas de Servicios Sociales para 2026, en lo referente al Programa de Ayudas Económicas Familiares, para incorporar la 2ª aportación de la Junta de Andalucía, por importe de 434.410,00 €, que deberá consignarse en la aplicación presupuestaria Z E16 2315 48000 0 dentro del proyecto de gasto creado para el control de esta aportación 2026 3 AEFAM 231.